DECRETO 745 DE 2000

(abril 27)

por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto 647 del 7 de abril de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades, constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el artículo 189, numeral 1° de la Constitución Política, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y el artículo 4° del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 647 del 7 de abril de 2000, se confirió comisión de servicios en el exterior del país al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, identificado con cédula de ciudadanía número 17157059 de Bogotá, actual Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que viajara a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) del 10 al 12 de abril de 2000 (último día sin pernoctar), como integrante de la comitiva Presidencial;

Que en el artículo 2° del referido decreto se ordenó suministrar al doctor Restrepo Salazar pasajes en primera clase en la ruta Washington-Santa Fe de Bogotá;

Que el doctor Restrepo Salazar no hizo uso del referido pasaje por cuanto su desplazamiento de ida y regreso se efectúo en el avión Presidencial;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. Modificar el artículo 2° del Decreto número 647 del 7 de abril de 2000 el cual quedará así:

“Ordenar el suministro al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, de viáticos por la suma de US$265 diarios del 10 al 11 de abril de 2000 y US$132.50 por el día 12 del mismo mes y año, según lo dispuesto en el Decreto 067 del 8 de enero de 1999, para un total de US$662.50.

Parágrafo. Los gastos aquí autorizados serán pagados con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según certificado de disponibilidad número 77 del 14 de enero de 2000″.

Artículo 2°. En lo demás continúa vigente lo estipulado en el Decreto número 647 del 7 de abril de 2000.

Artículo 3°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.